76

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 MAY 2022

Proceso N° 2017-00691.

Se requiere nuevamente y por última vez a la parte ejecutante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación surta la notificación personal de la de la ejecutada Tehc RL Ingenieros Ltda, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción conforme el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 025 Fecha 09 MAY 2022

El Secretario(a),